

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- DE OFICIO
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00277
Accionante:	ANDRÉS ADOLFO RINCÓN CONTRERAS
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUIERE

Mediante correo electrónico enviado el 13 de mayo de 2022 a este despacho, el Oficial de Gestión Jurídica de DISAN envió al juzgado nuevamente el oficio No. 2022325000694281 del 31 de marzo de 2022, sin pronunciarse sobre **el concepto médico de ortopedia** como se requirió en el auto anterior.

Por su parte, el accionante envió escrito el 17 de mayo de 2022 al correo institucional del juzgado, informando que la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR no ha dado cumplimiento a la orden constitucional, por cuanto, no ha autorizado ni practicado las dos sesiones faltantes del examen derivado de la especialidad de AUDIOMETRÍA TONAL SERIADA, así como tampoco los .

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de verificar el efectivo cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

1. REQUERIR NUEVAMENTE al **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL** y al **JEFE DE MEDICINA LABORAL** de esa entidad informen el trámite o estado actual del proceso médico de retiro de **ANDRÉS ADOLFO RINCÓN CONTRERAS**, indicando si a la fecha se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados, y si se expidieron específicamente las órdenes para las sesiones del examen derivado de la especialidad de AUDIOMETRÍA TONAL SERIADA, del examen de **POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS** y la cita con el **GASTROENTERÓLOGO**.

Para el cumplimiento de las anteriores órdenes se les concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión a las partes vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ**

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION
SEGUNDA**

Por anotación en el estado electrónico No. 068 de fecha 17-06-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-277

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a08606df0228e230cd6443d945f722fc1559fba41114c1cdc8cd80bcd31212**
Documento generado en 16/06/2022 09:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>